

ACTA ORDINARIA 33-2020: Acta número treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por videoconferencia, a las doce horas y cincuenta y ocho minutos del nueve de septiembre del dos mil veinte, presidida por el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente, desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

Ausentes con justificación: El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°32-2020. --

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 33-2020 y del acta de la sesión ordinaria 32-2020 del 02 de septiembre de 2020. -----

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 33-2020 del 09 de septiembre de 2020 con modificaciones. Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 32-2020 del 02 de septiembre de 2020.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE. -----

CAPITULO III. PENDIENTES. -----

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 2: Oficio DGAN-DAF-SG-0909-2020 del 4 de septiembre de 2020, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, recibido el 7 de septiembre; mediante el

que informan que el contrato, suscrito con la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Ltda., relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios, correspondiente a la contratación 2018CD-000108-0009600001, vencerá el próximo 21 de septiembre de 2020 por un monto anual de ₡1,217.200.00 (millón doscientos diecisiete mil doscientos colones 00/100). Finalmente se recomienda la prórroga del contrato por un año más, ya que no se ha presentado inconformidad alguna o reclamos y han cumplido a la cabalidad con las obligaciones contractuales. -----

ACUERDO 2. Comunicar a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que en atención al oficio DGAN-DAF-SG-0909-2020 del 4 de septiembre de 2020, y la justificación aportada, esta Junta está de acuerdo con prorrogar por un año más, el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo suscrito con la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Ltda., correspondiente a la contratación 2018CD-000108-0009600001, en el tanto sea legal y técnicamente viable. Se les solicita verificar la existencia de contenido presupuestario para hacer frente a esta erogación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barqueo Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-SG-0915-2020 del 4 de septiembre de 2020, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador Unidad de Servicios Generales, recibido el 7 de septiembre; mediante el que informan que el contrato, suscrito con la empresa Casa Confort S.A., relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del elevador del núcleo central, correspondiente a la contratación 2019CD-0001110009600001, vencerá el próximo 16 de octubre de 2020. Dicha empresa, brinda servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del elevador, por un monto anual de ₡1,872.000.00 (millón ochocientos setenta y dos mil colones 00/100). Finalmente, se recomienda la prórroga del contrato por un año más, ya que no se ha presentado alguna inconformidad o reclamos y han cumplido a la fecha con las obligaciones contractuales. -----

ACUERDO 3. Comunicar a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que en atención al oficio DGAN-DAF-SG-0915-2020 del 4 de septiembre de 2020 y la justificación aportada, esta Junta está de acuerdo con prorrogar por un año más, el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo suscrito con la empresa Casa Confort, S.A, en el tanto sea legal y técnicamente viable, con el fin de continuar brindando los servicios de mantenimiento del elevador del núcleo central. Se les solicita verificar la existencia de contenido presupuestario para hacer frente a esta erogación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAF-PROV-0899-2020 del 8 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, la licitación pública denominada "*Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de índices notariales a través de Internet*". El cartel en su totalidad se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP" y cuenta con el visto bueno técnico, por parte de la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en su calidad de Encargada del contrato, y legal por parte de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. Se adjuntan condiciones y tabla resumen de la licitación de referencia. -----

ACUERDO 4. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0899-2020 del 8 de septiembre de 2020, esta Junta aprueba en su totalidad el cartel de la licitación pública denominada "*Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de índices notariales a través de Internet*". Se le solicita la inclusión de todos los documentos con las justificaciones técnicas y preventivas para ser incorporados al expediente respectivo en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP". Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos

Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en su calidad de Encargada del contrato. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-PROV-0930-2020 del 8 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación por parte de esta Junta la propuesta de resolución, al recurso de revocatoria presentada por la empresa Tecnova Soluciones S. A., a la licitación abreviada 2020LA-000003-0009600001 denominada “*Compra de equipos de cómputo, periféricos y licencias de software del Archivo Nacional*”, declarándose sin lugar. Se adjunta la resolución JAAN-016-2020 para firma del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de ese órgano colegiado, en caso de que no tenga observaciones. Este documento cuenta con visto bueno del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica. -----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0930-2020 del 8 de septiembre de 2020, esta Junta conoce y aprueba en todos sus extremos la Resolución del recurso de revocatoria JAAN-016-2020, de la licitación abreviada 2020LA-000003-0009600001 denominada “*Compra de equipos de cómputo, periféricos y licencias de software del Archivo Nacional*”, interpuesto por la empresa Tecnova Soluciones S. A, declarándose sin lugar y se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda con la firma digital. Este documento cuenta con el visto bueno del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, en su calidad de Encargado del contrato, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-PROV-0931-2020 del 8 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, la Resolución PROV-007-2020 emitida por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones del Archivo Nacional licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada “*Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en El Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet*”, con la recomendación de adjudicar a la empresa Grupo de Soluciones Informáticas GSI S.A., quien cumple con los requisitos establecidos en el cartel según el análisis técnico, administrativo, financiero y legal. El total de la adjudicación asciende a un monto de ¢133.572.794,81 (ciento treinta y tres millones quinientos setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro colones con 81/100), lo que equivale a un 94.01 % de consumo del contenido presupuestario originalmente otorgado para esta licitación. -----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0931-2020 del 8 de septiembre de 2020, esta Junta acoge la recomendación emitida mediante Resolución PROV-007-2020 y acuerda adjudicar la licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada “*Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en El Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet*”, a la empresa Grupo de Soluciones Informáticas GSI S.A. Lo anterior, por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos, financieros y legales establecidos en el cartel, el oferente es elegible dados los términos de plazo y precio ofertados, ya que se encuentra dentro del presupuesto estimado y por obtener una calificación de 85 puntos. El total de la adjudicación asciende a un monto de ¢133.572.794,81 (ciento treinta y tres millones quinientos setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro colones con 81/100), y se cuenta con contenido presupuestario según lo indicado en dicha resolución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero; Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ana

Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-AJ-78-2020 del 4 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que se anexa para aprobación de este órgano colegiado, proyecto de resolución de pago de condena patrimonial dictada dentro del proceso Ordinario Laboral 15-000001-0166-LA, entablado por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, portador de la cédula de identidad 2-0349-0768, funcionario de la institución, contra el Estado. Dicho pago es a favor del señor Calderón Delgado por un monto de ¢414,642.97 (cuatrocientos catorce mil seiscientos cuarenta y dos colones con 97/100). Por aparte, la administración deberá pagar las cuotas patronales al Estado derivadas de este pago, por un monto de ¢67,304.62 (sesenta y siete mil trescientos cuatro colones con 62/100), y las costas del proceso al abogado director por un monto de ¢300,000.00 (trescientos mil colones 00/100). -----

ACUERDO 7. Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-78-2020 del 4 de septiembre de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente resolución de pago de condena patrimonial dictada dentro del proceso Ordinario Laboral 15-000001-0166-LA, a favor del funcionario Marco Antonio Calderón Delgado, portador de la cédula de identidad 2-0349-0768, por lo que se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda con la firma digital. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma de ¢414,642.97 (cuatrocientos catorce mil seiscientos cuarenta y dos colones con 97/100), la administración debe cancelar por cuotas obreras ¢67,304.62 (sesenta y siete mil trescientos cuatro colones con 62/100), y las costas del proceso al abogado director por un monto de ¢300,000.00 (trescientos mil colones 00/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora

Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 8: Oficio DGAN-AI-56-2020 del 2 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 3 de septiembre; mediante que el que comunica que ha sido convocada a participar de forma virtual en el IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública "*Hacia una transformación digital esencialmente humana*", organizado por la Contraloría General de la República, los días 29, 30 de septiembre y 1 de octubre, 2020. Los temas del congreso serán transmitidos mediante *la plataforma de YouTube canal oficial de la Contraloría General de la República*, en un horario de 7:30 am a 1:00 pm. -----

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-56-2020 del 2 de septiembre de 2020, y aprueba su participación en el "*IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, 2020*", a realizarse los días 29, 30 de septiembre, y 1 de octubre de 2020, en un horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m; este órgano colegiado considera que esto puede contribuir en las funciones propias que realiza con Auditora Interna en la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Comunicado por correo electrónico mediante el que remite el oficio DGA-UCC-0101(13680) del 4 de septiembre, 2020, suscrito por el señor Luis Alex Ramírez Marín, Jefe, Unidad Centro de Capacitación, Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Dirección General del Archivo Nacional, remite invitación para participar en el "*IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, 2020*". La Contraloría General de la República, de conformidad con lo que establece el artículo 5 de la Ley General de Control Interno 292, el "*IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública*", se desarrollará por primera vez, bajo la modalidad virtual. Los temas del congreso serán transmitidos mediante la plataforma de YouTube, el canal oficial de la CGR, en un horario de 7:30 a.m., a 1:00 pm los días 29, 30 de septiembre, y 1 de octubre de 2020. En esta ocasión, el congreso

está enfocado en los principios de la "*Gobernanza y valor público en contextos de transformación digital*" y cuyo lema en esta ocasión es: "*Hacia una transformación digital esencialmente humana*". El objetivo de este IX Congreso, es el de "*Propiciar la concientización de las y los participantes acerca de la contribución que puede significar la transformación digital, en los principios de la gobernanza y el control de la Hacienda Pública*". Se abordarán temas y enfoques que, a criterio de la CGR, es importante que sean considerados por las instituciones públicas para lograr una transformación de la gestión, de cara a brindar una mejora significativa en los servicios prestados a la ciudadanía en un contexto de cuarta revolución industrial. En esta ocasión, se asignan 3 espacios los que se agradece, sean designados dentro de los funcionarios, considerando la siguiente distribución: Recursos Humanos, Tecnologías de Información, Planificación. -----

ACUERDO 9. Trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General el comunicado por correo electrónico mediante el que remite el oficio DGA-UCC-0101(13680) del 4 de septiembre, 2020, suscrito por el señor Luis Alex Ramírez Marín, Jefe, Unidad Centro de Capacitación, Contraloría General de la República (CGR), mediante el que remite invitación para participar en el "IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, 2020", para que proceda a designar a las personas funcionarias de la institución que considere, para que puedan participar en dicho congreso. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Comunicado por correo electrónico mediante el que remite el oficio DGA-UCC-0104 (13786) del 7 septiembre de 2020, suscrito por el señor Luis Alex Ramírez Marín, Jefe, Unidad Centro de Capacitación, Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Dirección General del Archivo Nacional, remite invitación para participar en el Webinar "*Nivel de riesgo institucional ante la emergencia sanitaria*" La actividad tiene como objetivo, dar a conocer los resultados del informe sobre el nivel de riesgo institucional ante la emergencia sanitaria remitido junto al oficio DC-0238, del 24 de julio de 2020. La actividad se llevará a cabo, el 11 de septiembre, 2020, en un horario de 09:00 a.m. a 10:30 a.m., y se transmitirá vía YouTube, el canal oficial de la Contraloría General de la República. Se requiere completar el registro mediante el formulario adjunto, para obtener el enlace correspondiente. -----

ACUERDO 10. Trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General el comunicado por correo electrónico mediante el que remite el oficio DGA-UCC-0104 (13786) del 7 septiembre de 2020, suscrito por el señor Luis Alex Ramírez Marín, Jefe, Unidad Centro de Capacitación, Contraloría General de la República (CGR), mediante el que remite invitación para participar en el Webinar “Nivel de riesgo institucional ante la emergencia sanitaria”, para que proceda a designar a las personas funcionarias de la institución que considere, y puedan participar en dicho congreso. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Oficio sin número del 8 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que remite propuesta de foliación de acuerdo a las consultas realizadas por parte de varios interesados a la Norma Técnica Nacional de Conformación de Expedientes Administrativos, esto, dado que se indica que la foliación debe ser solamente con un foliador, sin embargo, también se dan indicaciones que pueden causar confusión respecto a la foliación llevada de manera manual. Lo anterior se refleja en los siguientes incisos: 5.2.6. Foliatura (papel). Inciso 5.2.6.2., párrafo 8: *“Evitar realizar la foliatura con trazo fuerte o exceso de tinta, porque puede dañar el soporte”*. Inciso 5.2.6.2., párrafo 10: *“Para realizar la foliatura se utilizará un foliador con tinta indeleble”*. El señor Fernández Camacho aprovecha las consultas, para brindar criterios de oportunidad y mejora a la norma, para que se valore la inclusión de la foliación de manera manual en dicha Norma, utilizando tintas indelebles (tal como lo indica esta norma y otras normas sobre documentos producción de documentos valor científico cultural), pero realizando la adaptación respectiva de un sello institucional que asegure la validez de esa foliación manual, o bien, otros mecanismos válidos legalmente. Lo anterior, en miras a una economía y eficiencia administrativa en las instituciones y diferentes sectores nacionales. -----

ACUERDO 11. Se designa al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, coordinar una reunión con las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, y con los miembros señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, y la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal; para tratar el tema sobre Norma

Técnica Nacional de Conformación de Expedientes Administrativos, y procedan a presentar una propuesta formal a esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la USTA. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. -----

CAPITULO VI. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 12: Copia del oficio DGAN-DAF-0927-2020 del 7 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud de devolución de depósito a nombre del señor Allen Ramírez Henderson, quien mediante correo electrónico comunicó haber depositado por error en la cuenta corriente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ¢47.131.00 (cuarenta y siete mil ciento treinta y un colones), los que correspondía depositar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, por el pago de publicación de un edicto, por lo que solicita la devolución del dinero. El señor Sanabria Vargas, comenta una vez realizada las revisiones correspondientes, se constató que el monto antes indicado se recibió en la cuenta bancaria 165305-9 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante depósito 49399430 (comprobantes adjuntos), el monto no corresponde a ningún servicio brindado por la institución. Por lo anterior, procede la devolución al señor Ramírez Henderson según el siguiente detalle: monto depositado ¢47.131.00 (cuarenta y siete mil ciento treinta y un colones 00/100), menos gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢43.595.86 (cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco colones con 86/100). Por lo anterior, al amparo de lo que establece la Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la cual la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 13: Comunicado por correo electrónico del 4 de septiembre de 2020, de la señora Ana

Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el "Reglamento para La Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales," información publicada en el Alcance 233 del Diario Oficial Gaceta Digital 223 del 4 de septiembre de 2020, visible en las páginas 65 a la 144. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-AI-58-2020 del 8 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020. -----

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna: -----

Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico. -----

2. Labores de aseguramiento: -----

Proceso de documentación y estudio para emitir asesoría a la Junta Administrativa. -----

Se estudió la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia por Covid-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades. -----

Análisis del cumplimiento de Ley 6683 y Decreto 37549-JP sobre derechos de autor, por parte de la Dirección General del Archivo Nacional, 2026-2020 y de recomendaciones giradas al respecto, en proceso. -----

Análisis del informe final de gestión del auditor a.i., sustituto obtenido del sitio web institucional consultado en el proceso de determinar la actualización de este. -----

Inicio de análisis de documentación enviada por Contraloría General de la República, para contestar encuesta, labor que se terminará el 14 de septiembre de 2020. -----

Otras labores propias del cargo. **SE TOMA NOTA.** -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS. -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas. -----

Sr. Eduardo Bedoya Benítez

Primer Vocal

Sr. Ramsés Fernández Camacho.

Secretario.